

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MA- RITIMAS

Anuncio de subasta pública

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Locales para comedores de obreros en el Puerto del Musel y en la Estación de Aboño" en la provincia de Oviedo y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón noventa y seis mil seiscientos siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.096.607,64).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El Proyecto y Pliego de Condiciones Particulares y Económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la determinación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego, reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se solicita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintiun mil novecientas treinta y dos pesetas

con veinte céntimos (21.932,20) pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifican su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del País respectivo, legalizada por el Consul de España en la Nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no

estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las 13 horas de día 10 de octubre de 1961.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 17 de octubre de 1961, a las 11 horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración de Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, mofoque sustancialmente el modelo establecido, incluya algu-

na cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el "Boletín Oficial del Estado" del día... de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 30 de agosto de 1961.

El Director general de Puertos y Señales Marítimas, Gabriel Roca.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

EDICTO

Hago saber: Que el día veintitrés del actual a las doce de la



mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, y por segunda vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don José Aguera Fernández en juicio ejecutivo promovido por don Emilio Vaquerizo Gutiérrez, con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a La aprobación del remate, se verificará conforme determina el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la misma Ley.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la planta baja y sótano de la casa número dos de la calle del Carmen de esta villa, disponiendo en sus instalaciones de una estantería de 4,50 metros de largo y otra de 1,75 metros aproximadamente; mesa de trabajo propia de cortador sastrero; probador con su instalación de estantería y cajones y espejo; altillo con su cristalera para oficina, escaparate y demás elementos propios de la profesión de sastrería, valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Gijón, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera instancia número uno de Oviedo y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez a nombre de don Fernando Beltran Rojo contra don David Prado Forcelledo, mayor de edad, Sobresistente de Obras y vecino de Oviedo, actualmente en paradero ignorado, y contra su esposa doña María Puente Alonso, acordó se emplazase al don David a medio de la presente para

que si le conviene comparezca y se persone en autos en el término de nueve días improrrogables previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, haciéndosele saber que dicho pleito versa sobre cumplimiento de contrato y otros extremos y que las copias simples de demanda y documentos acompañados, están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Oviedo, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

Cédula de requerimiento

Por la presente y en atención a desconocerse el paradero del penado Juan Daniel Roca, en causa número 63/1959 sobre apropiación indebida, vecino de esta capital, se requiere al mismo para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado César Gómez Morán la cantidad de cinco mil pesetas a que fué condenado en la sentencia dictada.

Oviedo, a 9 de septiembre de 1961.—El Secretario Judicial.

DE VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y siete, por homicidio, contra José Manuel Moris Alonso, y para pago de las responsabilidades civiles derivadas del presente sumario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca embargada al penado siguiente:

Finca rústica denominada "Piedralonga", sita en Careñes, de unas sesenta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas, dedicada actualmente, unas veinte áreas, de la misma a eucaliptus con árboles de esta clase, de unos seis años, apareciendo talados unos sesenta eucaliptus; otras cuarenta áreas a labor, plantadas a pomarada, con pomares de tres a cuatro años, y el resto a prado. Linda: al Norte, con finca adjudicada a doña Adelaida Ordieres Pidal; al Este, Juan Toral; al Sur, con finca adjudicada a don Maximino Ordieres Pidal, y al Oeste, con Víctor Arce y José Toral Costales. Inscripta, al parecer, en el Registro de la Propie-

dad al tomo ciento cuarenta y seis vuelto, finca catorce mil cincuenta y seis, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el bajo, derecha, del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día veinticinco de octubre próximo a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. La finca rústica sale a subasta sin sujeción a tipo

Segunda. La certificación del Registro y títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a las responsabilidades civiles derivadas del sumario al principio indicado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villaviciosa, a treinta, digo, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.

DE RIAÑO

Don José Antonio Jimenez-Alfaro Giralt, Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 84/58 sobre homicidio, contra Juan Hidalgo de los Prados, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, declaradas se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar a las doce del día trece de octubre próximo, celebrándose simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción de Pola de Laviana, siendo los bienes embargados al penado los siguientes:

1.^o Una camioneta marca Citroen, matrícula VA-2.154 y accesorios tasado todo en 15.000 pesetas.

2.^o La cantidad en metálico de 731 pesetas, que le han sido incautadas al penado y depositadas en la Caja General de Depósitos, sucursal de León, con resguardo registrado con el número

138 de entrada, y número 24.747 de Registro, Tomo 130, número 158.

3.^o Un carro de tiro número 128, tasado en 3.000 pesetas.

4.^o Cuatro Tm. de carbón de granza mezclado con galleta, tasadas en 2.400 pesetas.

5.^o El derecho de traspaso de un local destinado a carbonería tasado en 15.000 pesetas.

6.^o Cincuenta Tm. de carbón de grancilla de infima calidad, tasado en 7.500 pesetas.

7.^o Un solar sito en Ceposa, de Cuesta de Vindoria, de 200 metros cuadrados, tasado en pesetas 125.000.

8.^o Un carro de tiro de caballo número 127, nuevo, tasado en 5.000 pesetas.

Todas estas valoraciones sufren en esta subasta una reducción del 25 por 100 y por tanto el valor global de estos bienes teniendo en cuenta la citada reducción y que servirá de tipo para esta segunda subasta es de ciento treinta mil doscientas veintitrés pesetas, con veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta, ya en la mesa de este Juzgado, ya en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. No se han presentado títulos de propiedad.

Dado en la villa de Riaño, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Antonio Jimenez-Alfaro Giralt.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 27 de julio de 1961 el expediente número 3 de habilitación de créditos del presupuesto ordinario para el actual ejercicio por un importe de cuatro millones setenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas con cuarenta y nueve céntimos, el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, por setenta y ocho mil ochocientas noventa y siete pesetas y del presupuesto especial del Hospital General de Asturias por dos millo-

nes trescientas cincuenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos, quedan expuestos al público durante quince días hábiles a los efectos de los artículos 664 y 704 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 11 de setiembre de 1961.
El Presidente.

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

Convenios colectivos

Habiéndose padecido error en la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones de Empresa y trabajadores de los Talleres de Mantenimiento de "Fábrica de Mieres S. A.", aprobado por esta Delegación de Trabajo en 29 de julio de 1961, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 203, de 5 de setiembre de 1961, se reproduce el artículo 8.º en el que se advirtió el error debidamente subsanado:

Artículo 8.º.—La remuneración de los trabajos a calificación quedan concretados en la siguiente tabla:

Calificación				
Categoría	(1)	(2)	(3)	(4)
O-1	2,40	2,80	3,25	3,60
O-2	2,20	2,58	2,97	3,35
O-3	1,95	2,27	2,57	2,90
E-	1,70	1,95	2,20	2,45
P-	1,50	1,70	1,90	2,10

Oviedo, 9 de setiembre de 1961.
El Delegado de Trabajo.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

CONCESIONES

Anuncio de deslinde

Para proceder al deslinde de una marisma situada en la margen derecha de la Ría de Aboño, cuyo saneamiento ha solicitado la Compañía del Ferrocarril de Langreo para destinarla a la ampliación de sus instalaciones en la estación de Aboño, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1957, se hace saber, por medio de este anuncio a todos los interesados en la operación indicada para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde

DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de las poblaciones de derecho y de hecho de los Ayuntamientos que se citan, obtenidas como definitivas después de terminados los trabajos del Censo de Población de 1960, en los Ayuntamientos respectivos.

	Población de Derecho	Población de Hecho
1.º Cangas del Narcea	20.857	20.742
2.º Mieres.	71.302	71.084
3.º Lena	16.591	16.457
4.º Somiedo (1)	4.056	3.664

Se publican estas cifras para conocimiento general y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan hacer ante el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 11 de setiembre de 1961.—El Delegado de Estadística.

(1) Se rectifica la cifra de población de Somiedo.

el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar por escrito, tanto en el Ayuntamiento de Gijón como en esta Jefatura de Puertos, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre señalada y límites de aquélla.

Gijón, 5 de setiembre de 1961.
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

EDICTOS

Solicitado de este Ayuntamiento por don Eduardo González Suárez, la cesión en venta de un terreno municipal sobrante de camino radicante en el barrio de La Cuesta, de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con el fin de construir sobre el mismo una vivienda, se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ribadesella, 6 de setiembre de 1961.—El Alcalde, Miguel A. Núñez Piñán.

—:—

Solicitado de este Ayuntamiento por la vecina de Cuerres, doña Julia Cabrales Robledo, la cesión en venta de un terreno sobrante de caminos radicante en el expresado lugar de Cuerres, de 27 áreas, que limita al Norte con camino; al Sur, viuda de Rosendo Fuentes Vega; Este, viuda de Rosendo Fuentes Vega; y O., herederos de Carlos Vega Díaz, se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ribadesella, 6 de setiembre de 1961.—El Alcalde, Miguel Ángel Núñez Piñán.

DE SIERO

ANUNCIO

Se convoca pública subasta para la enajenación de los artículos que a continuación se relacionan:

Una caja de azafrán de 500 paquetes.

Una caja de dulce de membrillo de 6.500 kilogramos.

Veinte botes de guisantes de un octavo.

Veinticinco botes de tomate en pasta, de un cuarto.

Diez botes de bonito en trozos de un cuarto.

Una docena de escobas de palo.

Una caja con veinte paquetes de 250 gramos de malte.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de quinientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de

diez de la mañana a una de la tarde, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores constituirán fianza en la Caja Municipal por el importe del seis por ciento del tipo de licitación.

Pola de Siero, 1 de setiembre de 1961.—El Alcalde.

DE TINEO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 del actual, el expediente número dos de suplemento de crédito por un importe de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tineo, 4 de setiembre de 1961.
El Alcalde, José María Velasco Alvarez.

—:—

SECRETARIA GENERAL

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 del corriente mes, el Plan especial de urbanismo para saneamiento y abastecimiento de aguas a Folgueras de Cornás, de este Concejo, se abre periodo de información pública durante un mes a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

El expediente estará de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tineo, 6 de setiembre de 1961.
El Alcalde Presidente.

—:—

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de setiembre de 1961.

Primero. Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones anteriores, con determinadas rectificaciones de la redacción de algunos acuerdos.

Segundo. Se accede a la petición de aplazamiento de pago de las contribuciones especiales de

vengadas por la realización de las obras de la calle de la Luna.

Tercero. Se acuerda comunicar a la Excm. Diputación la relación de pueblos que se comprometen a participar en las obras de electrificación incluidas en el Plan de cooperación de la misma.

Cuarto. Se aprueba el expediente número 2 de suplemento de créditos.

Quinto. Se acuerda solicitar de la Dirección General de Enseñanza Media el nombramiento de dos catedráticos para las plazas de Director y Vicedirector del Colegio adoptado de Enseñanza Media de Tineo; que por el señor Alcalde se celebren conversaciones con el señor Inspector provincial de Enseñanza Media; se nombra una Comisión "ad hoc" para tratar determinadas cuestiones del Colegio; se nombra la Comisión informativa del Colegio; se acuerda, igualmente, solicitar subvenciones para el Colegio de la Dirección General citada y de la Diputación, y que se publiquen anuncios del Colegio en la prensa regional.

Sexto. Se acuerda se informe por Secretaría sobre posibilidad de recurrir contra acuerdo de la Delegación de Hacienda sobre contribución rústica, montes comunales, y que se forme Comisión determinada que gestione de las autoridades competentes la concesión de exención de dicha contribución.

Séptimo. Se aprueban diversos trámites sobre Plan especial de urbanismo para saneamiento y abastecimiento de aguas a Folgueras de Cornás.

Octavo. Se acuerda la redacción de proyecto de abastecimiento de aguas a Collada, que sirva de base al Plan especial de urbanismo de dicha localidad.

Noveno. Se acuerda se inicie urgentemente un estudio de reforma de Ordenanzas fiscales.

Tineo, 5 de septiembre de 1961. El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

Primero. Aprobación borrador acta anterior.

Segundo. Aprobación gasto de 3.946,06 pesetas por honorarios Arquitecto redacción proyecto pavimentación y ornato del paseo cubierto de la villa.

Tercero. Aprobación certificación obras pavimentación calle La Luna, por importe de diez mil pesetas.

Cuarto. Aprobación gasto de 1.440 pesetas jornales obrero parque y contratación del mismo para el mes de septiembre.

Quinto. Pedir a la Excelentísima Diputación cooperación técnica y económica para reconstrucción del puente de La Cabuerna.

Sexto. Aprobar gasto de 1.050 pesetas por trabajos agente visitador Censo general de población.

Séptimo. Se da cuenta disposiciones generales.

Octavo. Se concede subvención de mil pesetas para trofeo competición tiro al plato, en Tuña.

Noveno. Se acuerda solicitar presupuestos de obras en oficina telégrafos de la villa, para la realización de las mismas por concierto directo.

Tineo, 6 de septiembre de 1961. El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

JUNTA DE ENTIDAD MENOR DE CERREDO (DEGAÑA)

ANUNCIO DE SUBASTA

En el salón de actos de esta Junta tendrá lugar el día 29 del corriente mes de septiembre y hora de las doce de dicho día, la subasta de madera de 502 hayas, con una cubicación de 213,41 metros cúbicos, 672 robles con 126 metros cúbicos y 19 abedules con 1,59 metros cúbicos. En el monte denominado Navarriegos Bustatán y Los Collados, número 144 del Catálogo de esta provincia, perteneciente al pueblo de Santiago de Cerredo. Dicha subasta pertenece al grupo primero. El tipo base de la subasta será de 68.200 psetas, y el precio índice de 85.250 pesetas. A la citada subasta podrán concurrir todos los maderistas que estén en posesión de certificado profesional de las clases A, B y C, que se celebrará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, publicados en los Boletines Oficiales de la provincia, números 156, de fecha 11 de julio de 1957, y 177 del 7 de agosto del mismo año.

El rematante queda obligado a realizar los siguientes pagos en la habilitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no será li-

brada la correspondiente licencia de disfrute.

Por dietas, 1.782 pesetas.

Por Movimiento, 1.034,60 pesetas.

Por gestión técnica, 2.069,15 pesetas.

Y el importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cerredo, a 4 de septiembre de 1961. — El Presidente de la Junta, José Rosón.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARAY ALVAREZ, Angel, de 38 años de edad, hijo de Daniel y Carmen, soltero, fotógrafo, natural de Avilés, Asturias, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos, con el número 11 de 1961, sobre hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lugo, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

—:—

ALVAREZ MENENDEZ, José, hijo de José y de María Luz, natural de Avilés, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Oviedo, nación España, vecindado en Rocés, Juzgado de Primera Instancia de ídem, provincia de Oviedo, Distrito Militar C. R. número 51, nacido en 9 de septiembre de 1939, de oficio ayudante maquinista, edad 21 años, 11 meses, su religión C.A.R., su estado soltero, su estatura un metro 650 mm., sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares: ninguna, procesado en la causa número 1.196 de 1961, por el presunto delito de

deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba II de La Legión, don Zoilo Moreno Serrano, en la plaza de Ceuta.

—:—

CORDON ROLDAN, Manuel, hijo de José y Araceli, natural de Monturque-Córdoba, de 57 años, casado, industrial, últimamente domiciliado en Colloto y residente en Felecheros-Siero, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario 120 de 1961, por infracción de los artículos 3.º y 9.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

—:—

TORRE SUAREZ, Manuel de la, de 43 años, soltero, peluquero, hijo de Hermenegildo y de Luisa, actualmente en ignorado paradero se presentará en el Juzgado Municipal número uno de los de Avilés, sito en la calle del Doctor Graño, 21 bajo derecha, a fin de constituirse en prisión y dejar extinguidos diez días de arresto menor, que le han sido impuestos por impago de multa, en los autos de juicio verbal de faltas número 114 de 1961.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes, por la presente se hace constar que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el presente llamando al procesado Abelardo Cobos Madañaga, hijo de José y Alicia, chofer, natural y vecino de Posada en virtud de haberse acordado por la Audiencia Provincial de Oviedo con fecha 29 de noviembre de 1960 la prescripción del delito que dio lugar a la causa 54 de 1947.

—:—

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 195, de 1949, por el delito de estafa, seguido por el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, JOSE MANUEL SEIJAS CASTRO, de 17 años, en la fecha de autos, hijo de Pedro y de Olvido, natural de Gijón, reclamado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón.